I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DIRECCION OBRAS MUNICIPALES

"EXTENSION DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO SECTOR EL CULBEN, QUILLON"

APRUEBA EFECTUAR CONTRATACIÓN MEDIANTE TRATO DIRECTO, MEDIANTE RESOLUCIÓN FUNDADA Y AUTORÍCESE EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.

DECRETO Nº 1859 /

QUILLON, 25 MAY 2016

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°4.830, del 15 de Diciembre de 2015, que aprueba Presupuesto de la I. Municipalidad de Quillón vigente para el año 2016.

2. Decreto Alcaldicio N° 113, de fecha 28.01.2014, que instruye nuevo procedimiento para las firmas de la documentación emanada de Alcaldía.

3. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N°14, de fecha 30 de Noviembre de 2012, del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio.

4. Los dispuesto en los Artículos 7° letra c) y 8° letra g) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;

5. Lo establecido en los artículos, 10° Número 7 letra g), 49°, 50° 51° y 52° del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886.

6. Ley N° 20.730 Regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.

7. Decreto Alcaldicio N°2.294, del 12.05.2015, que designa Subrogancia del Alcalde y Direcciones que indica.

8. Decreto Alcaldicio N°2.651 del 11.06.2015, que aprueba complemento del Decreto Alcaldicio N°2.294/2015.

9. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La percepción de inseguridad que poseen los habitantes del sector de El Culben, en un lugar con ausencia de alumbrado público, lo que junto con afectar la calidad de vida de éstos, convierte a este sector turístico en una trampa o potencial de acciones delictuales amparadas en las oscuridad.

- Lo contemplado en el Art. 4°, letra j) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación a "apoyar y fomentar medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana y colaborar en su implementación".

- Carta N°0859/2016 de fecha 12 de abril, que detalla el presupuesto de la extensión de red alumbrado público, en el sector de El Culben, por un monto total de $966.945.- IVA Incluido, con aporte de COPELEC Ltda. de $400.000.- y un monto a cancelar por las partes interesadas de $566.945.

D E C R E T O:

1. Autorícese la contratación mediante "Trato Directo" entre el Municipio de Quillón y Empresa **Eléctrica COPELEC** RUT 80.237.700-2 para ejecutar el proyecto, **"Extensión de Red de Alumbrado Público, con la Instalación y Provisión de tres luminarias Sector El Culben, Quillón**", por la suma total de $966.945.- (Novecientos sesenta y seis mil novecientos cuarenta y cinco pesos) IVA incluido, con aporte Municipal equivalentes a $566.945.-, (quinientos sesenta y seis mil novecientos cuarenta y cinco pesos), aporte de COPELEC Ltda. equivalente a $400.000.- (cuatrocientos mil pesos), del presupuesto total.

2. **IMPÚTESE,** el Gasto que genere dicho servicio a la cuenta presupuestaria Subtitulo 31 "Iniciativas de Inversión", Ítem 02 "Proyectos", Asignación 006 "Equipos", por un monto de **$ 566.945.-(Quinientos sesenta y seis mil novecientos cuarenta y cinco pesos).**

3. **DISPÓNGASE,** que la Secretaria Comunal de Planificación, actuará como unidad técnica para la administración de esta contratación y además, deberá publicar el presente Decreto Alcaldicio en el sistema de información de Mercado público, a más tardar dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación del mismo, de acuerdo a lo señalado en los artículos 50 N° 1 del Decreto Supremo antes citado, debiendo remitir copia de la información de la adquisición correspondiente a secretaria municipal, dentro de un plazo de 24 horas de efectuada, para ser anexada a los antecedentes de esta resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN SECRETARIO MUNICIPAL

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
Ministro de Fe

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN ALCALDE

VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
A L C A L D E(S)

NCP/ncpj.-
DISTRIBUCION:
- Secretaria Municipal
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Administración y Finanzas (2)
- Depto. Control Interno
- Dirección de Secplan
- Archivo

Decreto Alcaldicio N° del de Mayo de 2016.-